

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2008-00055-00

Santiago de Cali, febrero ocho-8- de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, el juzgado RESUELVE:

Se le informa al señor ROBERTO ARANGO DELGADO en calidad de Vicerrector Administrativo y Representante Legal Suplente de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, que el oficio cancelando la medida previa de inscripción de la demanda ya fue remitido en el mes de diciembre del año 2020 al correo electrónico indicado por esa entidad.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

8

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408686dbcf46ff553d7ec46bd84601cae0f0a11 added9b49844c8d2fec209a3810**  
Documento generado en 08/02/2021 06:45:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**